

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

9456 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Marcos Juan Calleja García, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero (BOE de 13 de febrero) por el que se traspone la Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 10 de marzo de 2016 y figura registrado con el número 1/4332/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida

Madrid, 10 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160011883-1